

402



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada (E): Lida Yannette Manrique Alonso

Arauca, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81001 3333 002 2013 00409 01
Demandante : Antonio María Casadiegos García y otros
Demandado : Nación-Rama Judicial y otros
Medio de control : Reparación directa
Providencia : Auto para remitir el expediente al Consejo de Estado

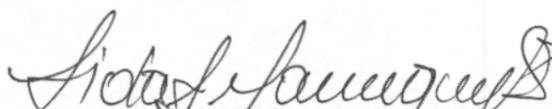
Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el Recurso Extraordinario de Unificación de Jurisprudencia fue sustentando oportunamente, por lo que se ordenará remitir el expediente a la respectiva Sección del Consejo de Estado, para lo de su cargo (Inc 2 art. 261 CPACA).

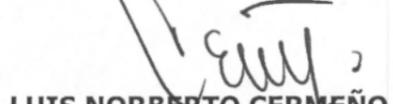
En razón de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. REMITIR en forma inmediata el expediente a la Sección Tercera del Consejo de Estado, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada (E)


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado